

## **LÍNEA 5: SUBVENCIONES PARA LOS CURSOS EN EUSKERA DE CARA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MONITOR/A Y DIRECTOR/A DE TIEMPO LIBRE**

### **1. CURSOS SUBVENCIONABLES**

- Cursos en euskera para la obtención del título de monitor/a de tiempo libre.
- Cursos en euskera para la obtención del título de director/a de tiempo libre.

### **2. CONDICIONES**

- Estar empadronado/a en Getxo.
- Los cursos deberán ser en euskera. La persona solicitante deberá tener un nivel de euskera adecuado y suficiente a las necesidades del curso.
- Los cursos deberán ser impartidos en centros homologados por el Gobierno Vasco.

### **3. FORMA DE PAGO**

- La ayuda económica no será, en ningún caso, superior al 50% del costo total del curso. En los casos en los que los cursos para la obtención del título duren más de un curso se concederá hasta un 50% del coste de cada curso.
- Las solicitudes se podrán presentar una vez que la persona solicitante haya finalizado sus estudios y una vez haya obtenido el título oficial emitido por El Gobierno Vasco.
- Únicamente se admitirán solicitudes correspondientes a títulos oficiales expedidos por el Gobierno Vasco y obtenidos en los cursos 2020-2021 y 2021-2022; no se admitirán, por tanto, solicitudes de títulos obtenidos en cursos anteriores, por ejemplo, 2019-2020.

### **4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

#### **4.1.- Solicitud de subvención**

Rellenar el Impreso de solicitud "**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN – SERVICIO DE EUSKERA**", dejando constancia del número de cuenta del solicitante (**los 24 dígitos correspondientes al código IBAN**).

#### **4.2.- Recibos de los gastos**

Recibos originales de los gastos de matrícula de la persona solicitante.

#### **4.3.- Título oficial**

Copia del título de monitor/a o director/a de tiempo libre, expedido por el Gobierno Vasco.

**Estar al corriente de sus obligaciones tributarias:** salvo que el/la solicitante manifieste lo contrario, el Ayuntamiento de Getxo inspeccionará de oficio la no existencia de deudas con la Seguridad Social, con Hacienda de Bizkaia y con el Ayuntamiento de Getxo.

La o el solicitante podrá manifestar en el propio impreso de solicitud su oposición a la inspección de todas o parte de estas consultas. Si manifiesta su oposición deberá adjuntar a la solicitud electrónica los documentos que le sean requeridos.